

Acta Sesión N° 108
Consejo de Acreditación del Área de Tecnología
Santiago, viernes 16 de diciembre de 2016

Asistencia

Marcos Chait
Yadran Eterovic
Santiago Fernández
Ramón Frederick
Alfredo Gordon
Federico Meza
José Luis Pérez

Acredita CI

Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de las sesiones
Julio Aguilera, Coordinador Técnico

Excusan su asistencia

Carlos Aguirre
Luis Quesada

Inhabilidades

Carlos Aguirre, para decisiones de la Universidad Técnica Federico Santa María, quién no asiste a la sesión.

Marcos Chait, para decisiones de la Universidad Católica del Norte.

Ramón Frederick, para decisiones de la Universidad de Chile.

Tabla

1. Revisión y firma del acta anterior por los consejeros que estuvieron presentes.
2. Decisión de acreditación de la carrera de Programación Computacional del Instituto Profesional CIISA.
3. Decisión de acreditación de la carrera de Conectividad y Redes del Instituto Profesional CIISA.
4. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Tecnologías de la Información de la Universidad de Chile.
5. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Tecnologías de la Información de la Universidad Técnica Federico Santa María.
6. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad de Tarapacá.
7. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil en Metalurgia de la Universidad Católica del Norte.

Quorum e inhabilidades

Decisión de acreditación de la carrera de Programación Computacional del Instituto Profesional CIISA. Se cuenta con quorum para tomar la decisión. No hay consejeros inhabilitados presentes en la sala.

Decisión de acreditación de la carrera de Conectividad y Redes del Instituto Profesional CIISA. Se cuenta con quorum para tomar la decisión. No hay consejeros inhabilitados presentes en la sala.

Decisión de acreditación del programa de Magíster en Tecnologías de la Información de la Universidad de Chile. Se cuenta con quorum para tomar la decisión. El consejero sr. Ramón Frederick se encuentra inhabilitado y no estará presente en la sala.

Decisión de acreditación del programa de Magíster en Tecnologías de la Información de la Universidad Técnica Federico Santa María. Se cuenta con quorum para tomar la decisión. No hay consejeros inhabilitados presentes en la sala.

Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad de Tarapacá. Se cuenta con quorum para tomar la decisión. No hay consejeros inhabilitados presentes en la sala.

Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil en Metalurgia de la Universidad Católica del Norte. El consejero sr. Ramón Frederick se encuentra inhabilitado y no estará presente en la sala.

Desarrollo de la Sesión - Inicio de sesión: 13.30 hrs.

Preside la sesión el sr. Yadrán Eterovic, en su calidad de presidente del Consejo.

1. Firma del Acta anterior, por los consejeros que estuvieron presentes.

2. Decisión de acreditación de la carrera de Programación Computacional del Instituto Profesional CIISA.

El presidente del Comité sr. Juan Landaur, asiste personalmente para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- El perfil de egreso es claro y hay evidencia de su logro en los alumnos.
- El plan de estudios
- La carrera ha implementado mecanismos de apoyo a los alumnos.
- La carrera tiene mayor matrícula en la jornada vespertina y muchos de los alumnos trabajan en el área de las tecnologías.
- La retención al segundo año está entre el 40% y 50%, mientras que la titulación no supera el 25%.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por unanimidad, la carrera acredita por un período de 3 años que inician el 16 de diciembre de 2016 y culminan el 16 de diciembre de 2019.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

3. Decisión de acreditación de la carrera de Conectividad y Redes del Instituto Profesional CIISA.

El presidente del Comité sr. Marco Aravena, asiste por video conferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- El perfil de egreso y el plan de estudios son coherentes.
- Los laboratorios tienen un buen equipamiento y en número suficiente para atender a los alumnos.
- La carrera tiene mayor matrícula en la jornada vespertina y muchos de los alumnos trabajan en el área de las tecnologías.
- Se destacan los vínculos con el medio y empresas del área.
- La retención al segundo año está entre el 50% y 60% y la titulación supera el 40%.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por unanimidad, la carrera acredita por un período de 5 años que inician el 16 de diciembre de 2016 y culminan el 16 de diciembre de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

4. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Tecnologías de la Información de la Universidad de Chile.

La presidenta del Comité sra. Mónica Caniupán, asiste por video conferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe Final. Respecto a lo visto del programa se resaltan los siguientes aspectos:

- El programa se presenta a un segundo proceso de acreditación.
- Se han introducido cambios para mejorar la tasa de graduación que muestra resultados iniciales.
- El proceso de selección no pondera los antecedentes de los postulantes.
- Dado que las asignaturas del área de gestión no son obligatorias, es posible que algunos alumnos no las cursen y no se cumpla con una parte del perfil de egreso.
- El programa carece de un plan de desarrollo.

- La actividad de graduación es realizada generalmente en empresas a partir de un problema real y en muchos casos con implementación, siendo un aporte al campo profesional.
- Como resultado del programa, los graduados mejoran su desempeño laboral.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por unanimidad, el programa acredita por un período de 6 años que inician el 16 de diciembre de 2016 y culminan el 16 de diciembre de 2022.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

5. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Tecnologías de la Información de la Universidad Técnica Federico Santa María.

El presidente del Comité sr. Javier Vidal, asiste por video conferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- El programa ha realizado mejoras respecto del proceso de acreditación anterior.
- El programa organiza sus actividades en tres áreas, obligatorias para todos los alumnos.
- Las normas de convalidación vulneran la permanencia mínima de 60 SCT.
- La actividad de graduación es un aporte al campo profesional y es realizada generalmente en casos de las empresas en que los alumnos trabajan.
- Los graduados han tenido mejoras en su desempeño laboral como resultado de la formación otorgada por el programa. Hay seguimiento de los graduados pro parte del programa.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por unanimidad, el programa acredita por un período de 8 años que inician el 16 de diciembre de 2016 y culminan el 16 de diciembre de 2024.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

6. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad de Tarapacá.

El presidente del Comité sr. Claudio Roa, asiste por video conferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- Falta precisión en el actual perfil de egreso. La carrera realizó un proceso de revisión y espera implementar en 2017 un nuevo perfil d egreso, que está bien definido.
- Junto con la revisión del perfil, la carrera realizó modificaciones al plan de estudios, que se implementará en el año 2017.
- Hay una baja en el número de alumnos que ingresan a la carrera.
- Los profesores asociados a la especialidad no son numeroso, pero actualmente cubre las necesidades de docencia de la carrera.
- Hay demora en la titulación, ya que los alumnos ingresan al mundo laboral y no completan el proceso.
- Al momento de la visita del Comité de Pares Evaluadores, el plan de mejoras no estaba aprobado por las autoridades institucionales.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría absoluta, la carrera acredita por un período de 3 años que inician el 16 de diciembre de 2016 y culminan el 16 de diciembre de 2019.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

7. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil en Metalurgia de la Universidad Católica del Norte.

El presidente del Comité sr. Jaime Álvarez, asiste por video conferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- Ha existido un aumento en el número de alumnos, pero esto no ha sido acompañado por un aumento en el número de profesores.
- La deserción al tercer año de carrera ha aumentado.
- No hay alumnos que se titulen en el tiempo nominal de duración de la carrera y no hay evidencia de mejoras en las tasas de titulación.
- Para el desarrollo de los procesos de titulación, hay convenios con empresas de la Región.
- La carrera y la institución están incrementando la infraestructura disponible.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los

tramos establecidos y por unanimidad, la carrera acredita por un período de 3 años que inician el 16 de diciembre de 2016 y culminan el 16 de diciembre de 2019.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

Fin de la sesión: 18:30 hrs.



Yadrán Eterovic



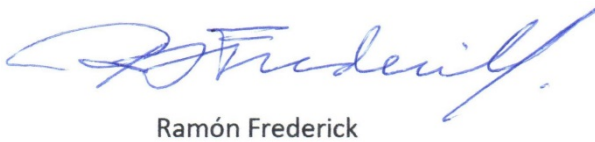
Jessica Pizarro



Marcos Chait



Santiago Fernández



Ramón Frederick



Alfredo Gordon



Federico Meza



José Luis Pérez